



Curso 2017-2018

Pruebas de cambio de especialidad, reingreso y
pruebas de nivel

Información y criterios de evaluación y calificación de las pruebas

CAMBIO DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL

- Las pruebas de cambio de especialidad se realizarán en la segunda quincena del mes de junio a los alumnos que lo soliciten.
- En esta prueba, el alumno deberá demostrar un conocimiento de la nueva especialidad que le permita proseguir sus estudios en un curso que, en todo caso, posibilite el cumplimiento de los límites de permanencia establecidos (5 años para los 4 cursos de E. Elementales).
- En ella se evaluará la interpretación instrumental.
- Cada aspirante podrá ser acompañado por su propio pianista acompañante o realizar la prueba sin pianista.
- Los contenidos, criterios de evaluación y criterios de calificación serán los que aparecen en la programación de cada especialidad para el curso que se pretenda superar.
- La participación en estas pruebas requiere la aceptación de todo lo establecido en el presente documento.



REINGRESO

- Los alumnos que soliciten el reingreso en el centro después de que hubieran transcurrido dos cursos académicos deberán realizar una prueba.
- Los alumnos que soliciten el reingreso antes de que hubieran transcurrido dos cursos académicos no tendrán que realizar la prueba salvo en el caso de que el número de solicitudes de nuevo ingreso sea igual o superior al de plazas vacantes. En este último caso, sí que tendrán que realizarla.
- Esta prueba tendrá lugar en la primera quincena del mes de junio.
- En ella se evaluará la interpretación instrumental, excepto para los alumnos que quieran reingresar en 1º de E. E. que realizarán la misma prueba de aptitud que los alumnos de nuevo ingreso.
- Los contenidos, criterios de evaluación y criterios de calificación serán los que aparecen en la programación de cada especialidad para el curso que se pretenda superar.
- Cada aspirante podrá ser acompañado por su propio pianista acompañante o realizar la prueba sin pianista.
- La participación en estas pruebas requiere la aceptación de todo lo establecido en el presente documento.



Acceso a un curso diferente de 1º: PRUEBAS DE NIVEL

- Aquellos aspirantes que lo deseen pueden optar por realizar esta prueba en la que deberán demostrar que poseen los conocimientos que les permitirán acceder a determinado curso.
- Esta prueba tendrá lugar en la segunda quincena del mes de junio.
- La prueba estará dividida en varias partes. En ellas se evaluarán los conocimientos teórico-prácticos y la interpretación instrumental. La nota final será la nota media de todas las partes.
- Las características de la prueba por cursos serán las siguientes:
 - 2º a 4º de E.E.
 - Lenguaje Musical (lectura, entonación, teoría y dictado)
 - Instrumento
 - 2º y 3º de E. P.
 - Lenguaje Musical (lectura, entonación, teoría y dictado)
 - Piano complementario (para especialidades distintas a piano)
 - Instrumento
 - Conjunto (para especialidades de piano y guitarra)
 - 4º y 5º de E.P.
 - Armonía (incluyendo contenidos de Lenguaje musical)
 - Piano complementario (para especialidades distintas a piano)
 - Instrumento



- 6º de E.P.
 - Análisis o Fundamentos de composición (según la opción elegida)
 - Armonía (incluyendo contenidos de Lenguaje musical)
 - Historia de la música
 - Piano complementario (para especialidades distintas a piano)
 - Instrumento
- Los contenidos, criterios de evaluación y criterios de calificación serán los que aparecen en la programación de cada especialidad para el curso que se pretenda superar.
- Una vez evaluado el aspirante, el tribunal tendrá la capacidad de asignar el acceso a un curso distinto al solicitado en función de los resultados.
- Cada aspirante podrá ser acompañado por su propio pianista acompañante o realizar la prueba sin pianista.
- La participación en estas pruebas requiere la aceptación de todo lo establecido en el presente documento.